

Asimismo, se establece por primera vez la posibilidad de ser utilizados como medio de comprobación, los precios medios de venta en la transmisión de embarcaciones y aeronaves usadas, que se aprueban en el anexo II de la presente Orden, teniendo en cuenta el porcentaje de deducción que corresponda según los años de utilización de la embarcación o aeronave que se recogen en el anexo III de esta Orden.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La tabla de precios medios de venta que figura en el anexo II de la Orden de 30 de enero de 1987 queda sustituida a todos los efectos por la que se recoge en el anexo I de esta Orden.

Art. 2.º Para la práctica de la liquidación se podrán tomar en consideración los precios medios de venta de embarcaciones y aeronaves usadas que se incluyen en el anexo II de esta Orden, en cuyo caso el cálculo de la base imponible se efectuará aplicando a los precios medios el porcentaje de deducción que corresponde según los años de utilización, de acuerdo con las tablas que se insertan en el anexo III de esta Orden.

Art. 3.º Los precios medios de venta que se aprueban por esta disposición serán utilizables como medio de comprobación en la gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1992.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de diciembre de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Secretario general de Hacienda.

En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes.

30907 *ORDEN de 26 de diciembre de 1991 por la que se aprueban los modelos de declaraciones del Impuesto sobre Actividades Económicas utilizables a partir de la entrada en vigor del Impuesto.*

El Impuesto sobre Actividades Económicas, creado por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, es un tributo local de exacción obligatoria en todos los municipios comprendidos en el ámbito territorial de aplicación de dicha norma. Sin embargo, pese a este carácter de tributo local, la Ley 39/1988 encomienda a la Administración Tributaria del Estado la gestión censal del Impuesto.

Esta gestión censal se lleva a cabo por medio de un instrumento la matrícula del Impuesto, cuya formación y mantenimiento son competencia exclusiva de la Administración Tributaria del Estado, y que se encuentra regulada en el Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Como en todo impuesto gestionado a partir de una matrícula, las obligaciones formales de los sujetos pasivos se reducen a la comunicación, a los órganos administrativos que gestionan la matrícula, de las circunstancias que provocan su inclusión o exclusión en la misma, o la variación de los datos en ella contenidos. Esta comunicación se hace por medio de las correspondientes declaraciones tributarias de alta, baja o variación, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real Decreto 1172/1991.

En estos tres artículos se especifica que las declaraciones de alta, variación y baja se realizarán en los modelos que se aprueben por el Ministro de Economía y Hacienda. En cumplimiento de este mandato y por medio de la Orden de 31 de julio de 1991, se aprobaron cinco modelos de declaración a utilizar durante el periodo de formación del censo inicial del Impuesto, denominados con los números 840, 841, 842, 843 y 844. El uso de estos modelos se circunscribe a la presentación de aquellas declaraciones de alta, variación o baja que hayan de producir sus efectos en la confección del censo inicial del Impuesto, como ya se señalaba en la Orden citada, de tal manera que en ellos se cumplimentan las altas que se presenten en el periodo de formación de dicho censo, del 9 de septiembre al 31 de diciembre de 1991, es decir, antes de la entrada en vigor del Impuesto, y las variaciones y bajas que, presentadas después de dicha fecha, 1 de enero de 1992, modifiquen las altas iniciales presentadas en el periodo de formación del censo. En concreto, las bajas y variaciones, a las que se refiere el apartado 4 de la disposición

transitoria primera del Real Decreto 1172/1991, que, presentadas en enero de 1992, se refieran a situaciones, ceses o variaciones, ocurridos con anterioridad al día 1 de enero, y las variaciones por cambio de la opción entre los distintos tipos de cuota a los que hace referencia la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1172/1991.

Dada la vigencia temporal limitada de los modelos aprobados por la Orden de 31 de julio de 1991, se hace necesario aprobar modelos de declaración para la presentación de las altas, variaciones y bajas que se produzcan con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del Impuesto, el 1 de enero de 1992, lo que se lleva a cabo por medio de la presente Orden.

Así se aprueban los modelos de declaración, denominados con los números 845 y 846, que se utilizarán para las declaraciones de alta, variación y baja, según se trate de actividades económicas que tributen por cuota municipal o por cuota provincial o nacional, respectivamente. Asimismo, se aprueba un tercer modelo, el número 847, para cumplimentarse mediante medios informáticos.

A estos efectos, y en uso de las autorizaciones que tiene conferidas, el Ministro se ha servido disponer:

Primero.-Se aprueba el modelo 845, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota municipal», que figura en el anexo I de la presente Orden. Este modelo será utilizado por aquellos sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales clasificadas en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas con cuota municipal o que, pudiendo optar entre varios tipos de cuota, elijan cuotas municipales. Igualmente se utilizará por los sujetos pasivos que ejerzan actividades profesionales o artísticas. Se utilizará, tanto en el caso de alta en el censo para actividades económicas iniciadas a partir del 1 de enero de 1992 como en el caso de variación o baja producidas después de la citada fecha.

Segundo.-Se aprueba el modelo 846, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota provincial o nacional», que figura en el anexo II de la presente Orden. Este modelo será utilizado por aquellos sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales clasificadas en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas con cuota provincial o nacional, o que, pudiendo optar entre cuota municipal, provincial o nacional, elijan cualquiera de las dos últimas. Se utilizará tanto en el caso de alta en el censo para actividades económicas iniciadas a partir del 1 de enero de 1992 como en el caso de variación o baja producidas después de la citada fecha.

Tercero.-Se aprueba el modelo 847, «Impuesto sobre Actividades Económicas. Declaración informatizada», que figura en el anexo III de la presente Orden. Este modelo será utilizado por aquellos sujetos pasivos, cualquiera que sea su actividad y el tipo de cuota con que figure clasificada en las tarifas del impuesto, que presenten una declaración de alta, variación o baja realizada mediante el proceso informático elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Se utilizará para actividades económicas iniciadas a partir del 1 de enero de 1992.

Cuarto.-En los casos de declaraciones de variación, motivadas por el cambio de opción de la clase de cuota municipal, provincial o nacional, según autoricen las tarifas, se presentará una declaración, en el modelo aprobado por esta Orden, correspondiente a la opción inicialmente elegida por cada alta realizada en su día y además la declaración o declaraciones correspondientes a la nueva opción efectuada en el modelo utilizable para esta última de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden.

Quinto.-1. El órgano competente para acordar la inclusión, exclusión o variación censal, así como para la práctica de la liquidación del Impuesto, cuando proceda, y para la notificación de estos actos administrativos será el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria o el Administrador, según se trate de Delegaciones o Administraciones de la Agencia estatal de Administración Tributaria, respectivamente.

2. Los ingresos correspondientes a las declaraciones cuya liquidación haya sido practicada en el momento de su presentación, es decir, las que se refieren a cuotas provinciales o nacionales, se realizarán a través de las Entidades de Depósito que prestan el servicio de Caja en las Delegaciones o Administraciones, en los plazos que señala el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1992.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

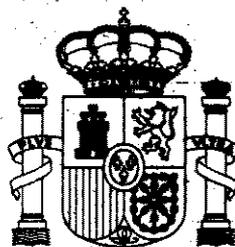
En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes.

ANEXO I

-MODELO 845

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

CUOTA MUNICIPAL



Ministerio de
Economía y Hacienda

APARTADO V: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y CUOTA			
CUOTA CONSIGNADA DIRECTAMENTE EN LAS TARIFAS			92
93 A) ELEMENTOS TRIBUTARIOS DEL GRUPO O EPIGRAFE			
	NUMERO	IMPORTE UNITARIO	CUOTA
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
SUMA			94
95 SOLO PARA LAS AGRUPACIONES 67 Y 68:			
	NUMERO	IMPORTE UNITARIO	CUOTA
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO A			
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO B			
SUMA			96
97 B) LOCAL			
	SUPERFICIE (m. ²)		
	TOTAL	x %	RECTIFICADA
0.1. SIN REDUCCION	1		
0.2. SUP. HOSPEDAJE	1		
1. DESCUBIERTO	0,20		
2. PUESTO TEMPORADA	0,40		
3. INSTAL. DEPORT. CUBIERTA	0,50		
4. ENSEÑANZA	0,50		
5. ALMACEN	0,55		
6. APARCAMIENTO CUBIERTO	0,55		
SUMA	98		100
		VALOR	COEF. CORRECT.
		101	102
		VALOR CORREGIDO	103
		PORCENTAJE REDUCTOR DE RADICACION	104 % 105
			CUOTA (103 - 105)
			106
CUOTA ANTES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (92 ó 94 + 106)			110
BONIFICACION	114	% sobre	115
INCREMENTO	117	% sobre	116
CUOTA DESPUES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (113 - 116 + 119)			120
CUOTA MAQUINAS RECREATIVAS			96
CUOTA DE TARIFA O IMPORTE MINIMO (120 + 96)			121
NOTIFICACION	126 FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:		127 En _____ a _____ de 19____ de 19____
			En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante Firma: _____

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

APARTADO V: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y CUOTA									
CUOTA CONSIGNADA DIRECTAMENTE EN LAS TARPAS									92
93									
A) ELEMENTOS TRIBUTARIOS DEL GRUPO O EPIGRAFE									
1.-									
2.-									
3.-									
4.-									
5.-									
6.-									
7.-									
8.-									
SUMA									94
95 SOLO PARA LAS AGRUPACIONES 87 Y 88:									
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO A									
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO B									
SUMA									96
97									
B) LOCAL									
		SUPERFICIE (m ²)							
		TOTAL	x	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
0.1. SIN REDUCCION		1							
0.2. SUP. HOSPEDAJE		1							
1. DESCUBIERTO		0,20							
2. PUESTO TEMPORADA		0,40							
3. INSTAL. DEPORT. CUBIERTA		0,50							
4. ENSEÑANZA		0,50							
5. ALMACEN		0,56							
6. APARCAMIENTO CUBIERTO		0,55							
SUMA		96		99	100	101	VALOR	COEF. CORRECT.	VALOR CORREGIDO
							102	103	104
PORCENTAJE REDUCTOR DE RADICACION									105
CUOTA (103 - 105)									106
CUOTA									
CUOTA, ANTES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (92 ó 94 + 106)									113
BONIFICACION 114 % sobre 113									118
INCREMENTO 117 % sobre 118									119
CUOTA DESPUES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (113 - 118 + 119)									120
CUOTA MAQUINAS RECREATIVAS									96
CUOTA DE TARIFA O IMPORTE MINIMO (120 + 96)									121
NOTIFICACIÓN	126 FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:					127 En _____ a de _____ de 19____			
						En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante Firma:			

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

CUOTA MUNICIPAL

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO MOD. 845

ESTE IMPRESO SE UTILIZARÁ PARA:

- I) DARSE DE ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- II) DARSE DE BAJA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- III) DECLARAR VARIACIONES DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- IV) DAR DE ALTA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- V) DAR DE BAJA UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VI) DECLARAR VARIACIONES EN UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.
- VII) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBRÉADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.

- CASILLA 1: Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde vaya a ejercer la actividad.
- CASILLA 2: Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde vaya a ejercer la actividad. En caso de que no exista Administración deje esta casilla en blanco.
- CASILLA 3: Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
- CASILLA 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere el alta.
- CASILLA 6: Marque con una X la casilla de "ALTA".
- CASILLAS 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.
- CASILLA 10: Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
- CASILLAS 11 a 23: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 40: Marque con una X la casilla correspondiente al tipo de actividad, empresarial, profesional o artística, en la que se da de alta.
- CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.
- CASILLA 43: Complementaria a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre) y Real Decreto Legislativo 1255/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 6 de agosto) para la actividad de ganadería independiente. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- CASILLAS 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde va a ejercer la actividad, con independencia de que disponga o no de local.
- CASILLAS 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde pretende ejercer la actividad. En la casilla 49 "SC" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. Si no va a ejercer en local determinado deje estas casillas en blanco.
- CASILLA 60: Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 61, 62 y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.
- CASILLA 65: Si le son de aplicación las reglas 4a.2.F) ó 7a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la casilla 64, indicando el grupo o epígrafe de la actividad principal.
- CASILLA 66: Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
- CASILLA 67: Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
- CASILLA 70: Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta.
- CASILLA 73: Si se está dando de alta como profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.
- CASILLA 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- CASILLA 93: Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en pesetas, y a continuación, en la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros...5, kilowatios...27). Si se trata de la actividad de ganadería independiente y el alta corresponde al grupo 071, explotaciones mixtas, consignará en cada línea el grupo o epígrafe y el número correspondiente a cada actividad que ejerce. Si el número de actividades es superior a 8, presente además un segundo modelo como declaración complementaria, haciéndolo constar expresamente en ambos modelos.
- CASILLA 95: Si se da de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUMERO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tenga instaladas, respectivamente.
- CASILLA 97: Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local donde ejerce la actividad, salvo que no disponga de éste en cuyo caso la dejará en blanco. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquéllas a las que le es de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14.1.F) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas, dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, locales para la enseñanza, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna "total" por los números que figuran en la columna "X". En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la "rectificada". Si se trata de la actividad de hospedaje se multiplicará por 0,60 la rectificada, pero sólo sobre la superficie destinada directamente a la referida actividad, al resto se le multiplicará por 0,95. Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100. (Los ganaderos no cumplimentarán esta casilla 97).
- CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

II) BAJA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere la baja.
 CASILLA 6: Márque con una X la casilla de "BAJA".
 CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
 CASILLA 41: Márque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realizaba.
 CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
 CASILLA 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja.
 CASILLAS 45 a 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejercía la actividad.
 CASILLAS 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejercía directamente la actividad. Si no ejercía en local determinado deje estas casillas en blanco.
 CASILLA 70: Indique el día, mes y año en que cesó en la actividad.
 CASILLA 71: Indique el motivo por el que causa baja (fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
 CASILLA 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta de la actividad.
 CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

III) VARIACIONES DE LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA DE LA ACTIVIDAD EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere la variación.
 CASILLA 6: Dentro del apartado de "VARIACION", dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: Si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla "baja". Si supone un alta en el censo marque la casilla "alta". Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de "elementos tributarios". Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla "Otras causas".
 CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
 CASILLA 41: Marque con una X la casilla correspondiente a la actividad empresarial, profesional o artística que realiza.
 CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
 CASILLA 43: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
 CASILLAS 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad. Si la variación consiste en un cambio de municipio deberá presentar un alta y una baja.
 CASILLAS 49 a 59: Consigne los datos que se indican, si dispone de local.
 CASILLAS 60 a 67: Cumplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "alta de la actividad en el I.A.E." Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
 CASILLA 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.
 CASILLA 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
 CASILLA 73: Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.
 CASILLA 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
 CASILLA 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta en la actividad.
 CASILLAS 93 a 97: Cumplimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "alta de la actividad en el I.A.E.". Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
 CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

IV) ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.

- CASILLA 1: Consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al municipio donde esté situado el local.
 CASILLA 2: Consigne la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde esté situado el local. En caso de que no exista Administración deje esta casilla en blanco.
 CASILLA 3: Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
 CASILLA 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
 CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere el alta.
 CASILLA 6: Márque con una X la casilla de "ALTA".
 CASILLAS 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.
 CASILLA 10: Indique el anagrama si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
 CASILLAS 11 a 23: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
 CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
 CASILLA 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
 CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
 CASILLA 43: Cumplimentaría a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). El contenido de esta casilla deberá coincidir con el de la casilla 43 de su declaración de alta por la actividad. Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en estas o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 CASILLAS 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad (no se refiere a donde está situado el local afecto indirectamente), con independencia de que disponga o no de local.
 CASILLAS 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce la actividad. En la casilla 49 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc. si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
 CASILLA 66: Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
 CASILLA 67: Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
 CASILLA 70: Consigne la fecha en la que va comenzar el uso del local en el que se da de alta.
 CASILLA 73: Si su actividad es profesional, consigne el año en que inició la actividad por primera vez, aunque posteriormente se hubiera dado de baja.
 CASILLA 74: Puede utilizar esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.

- CASILLAS 76 a 91: En la casilla 76 indique el uso o destino del local indirectamente afecto a la actividad, consignando las siglas que correspondan de las siguientes: AL (almacén), DP (depósito), CD (centro de dirección), OF (oficina administrativa), CC (centro de cálculo), OT (otros). En las casillas 78 a 91 consigne los datos de situación del local que se indican.
- CASILLA 97: Cumplimente esta casilla indicando la superficie en metros cuadrados del local indirectamente afecto. Si procede, deberá distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto, se computen íntegramente, de aquellas a las que le son de aplicación algún tipo de reducción (Regla 14. 1. F) b) ó c) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas dedicadas a depósitos de materias primas, de agua, secaderos, almacenes, aparcamientos cubiertos, etc. Deberá cumplimentar la línea o líneas que correspondan a su caso, siendo la línea 0.1 la utilizable para los casos normales sin reducción. En la columna TOTAL indique la superficie total comprendida dentro del polígono del mismo, expresada en metros cuadrados, y en su caso, por la suma de todas sus plantas. En la columna RECTIFICADA consigne la superficie resultante de multiplicar las cifras de la columna "total" por los números que figuran en la columna "x". En la columna COMPUTABLE consigne la cifra resultante de multiplicar por 0,95 la "rectificada". Calcule la suma de todas las líneas (0.1 a 6) y ponga el resultado en las casillas 98, 99 y 100.
- CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

V) BAJA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere la baja.
- CASILLA 6: Marque con una X la casilla de "BAJA".
- CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
- CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad correspondiente al local que causa baja.
- CASILLA 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad a la que estaba afecto indirectamente el local que causa baja.
- CASILLAS 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce o ejercía la actividad.
- CASILLAS 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce o ejercía directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local que está dando de baja). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
- CASILLA 70: Indique el día, mes y año en que cesa en el uso del local indirectamente afecto.
- CASILLA 71: Indique el motivo por el que causa baja (cese en la utilización del local, fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- CASILLA 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta por este local.
- CASILLAS 76 a 91: Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto que está dando de baja. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla.
- CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

VI) VARIACIONES EN UN LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 A 4 CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO IV (ALTA DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA ACTIVIDAD EN EL I.A.E.) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES.

- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere la variación.
- CASILLA 6: Dentro de apartado de "VARIACION", dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: Si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo marque la casilla "baja". Si supone un alta en el censo marque la casilla "alta". Si se trata de un cambio en la superficie de los locales, marque la casilla de "elementos tributarios". Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla "Otras causas".
- CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 41: Marque con una X la casilla correspondiente a local indirectamente afecto.
- CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 43: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
- CASILLAS 45 y 47: Consigne el municipio y la provincia donde ejerce la actividad.
- CASILLAS 49 a 59: Consigne los datos que se indican correspondientes al local donde ejerce directamente la actividad. (Estos datos no se refieren al local cuyas variaciones está declarando). Si no ejerce en local determinado deje estas casillas en blanco.
- CASILLAS 66 y 67: Cumplíméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado IV "alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E." Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente estas casillas.
- CASILLA 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en el local indirectamente afecto.
- CASILLA 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
- CASILLA 73: Si se trata de profesional, consigne el año en que inició su actividad por primera vez.
- CASILLA 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante.
- CASILLA 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta del local indirectamente afecto.
- CASILLAS 76 a 91: Consigne los datos que se indican correspondientes al local indirectamente afecto en el que se han producido las variaciones. Para cumplimentar la casilla 76 véase lo indicado en el apartado IV (alta de un local afecto indirectamente a la actividad) para esta misma casilla.
- CASILLA 97: Cumplíméntelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a esta casilla en el apartado IV "alta de un local indirectamente afecto a la actividad en el I.A.E." Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota no cumplimente esta casilla.
- CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

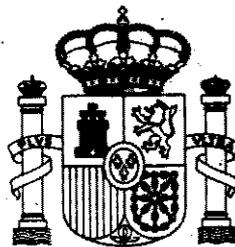
La declaración de variación, salvo en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación.

VII) DECLARACION COMPLEMENTARIA.

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORRESPONDA A LA DECLARACION QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION DE LA ACTIVIDAD O DE UN LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO A LA MISMA) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS. ADEMÁS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- CASILLA 6: Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la declaración que ahora rectifica.
- CASILLA 72: Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.
- CASILLA 75: Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera indicarse para esta casilla en el apartado correspondiente de los anteriores.

ANEXO II

MODELO 846**IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES
ECONOMICAS****CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL****Ministerio de
Economía y Hacienda**

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL	846
	2 ADMINISTRACION DE	3 CODIGO		

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO 4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS (ADHIERA UNA ETIQUETA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 8 A 23, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO DEL D.N.I.).										5 EJERCICIO: 6 DECLARACION DE: ALTA <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> DECLAR. COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> VARIACION CAMBIO DE OPCION DE LA CLASE DE CUOTA <input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> BAJA ELEMENTOS TRIBUTARIOS <input type="checkbox"/> OTRAS CAUSAS <input type="checkbox"/>				
7 N.º REF.														
8 N. I. F.			9 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					10 ANAGRAMA						
DOMICILIO FISCAL	11 S.G.	12 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			13 C. VIA	14 NUM.	15 KM.	16 ESC.	17 PISO	18 PTA.	19 TELEFONO			
	20 COD. POSTAL		21 MUNICIPIO			22 C. MUN.		23 PROVINCIA		24 COD. PROV.				

APARTADO II: REPRESENTANTE 25 N. I. F.												26 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
DOMICILIO	27 S.G.	28 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			29 C. VIA	30 NUM.	31 KM.	32 ESC.	33 PISO	34 PTA.	35 TELEFONO					
	36 COD. POSTAL		37 MUNICIPIO			38 C. MUN.		39 PROVINCIA		40 COD. PROV.						

APARTADO III: DATOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL 42 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:										43 GRUPO O EPIGRAFE:			44 CLASE DE CUOTA <input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL	
60 NOTAS QUE SON DE APLICACION:			61 AGRUPACION		62 GRUPO		63 EPIGRAFE		64 ACTIV. PRINCIPAL:					
65 REGLA(S) QUE SON DE APLICACION:			REGLA 4.ª 2 F):		REGLA 7.ª:									
66 EXENCION QUE SOLICITA:			ART. 83. 1. d):		ART. 83. 1. e):									
67 BENEFICIOS FISCALES:					68 % BONIFIC.:			69 FECHA LIMITE:						
70 FECHA DE INICIO, VARIACION O CESE EN LA ACTIVIDAD:														
71 CAUSA DE LA VARIACION O BAJA:														
72 CAUSA DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA:														
74 INFORMACION ADICIONAL:										75 N.º REF.:				

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD DE DEPOSITO QUE PRESTA EL SERVICIO DE CAJA EN LA DELEGACION O ADMINISTRACION

APARTADO IV: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y CUOTA			
CUOTA CONSIGNADA DIRECTAMENTE EN LAS TARIFAS			92
93 A) ELEMENTOS TRIBUTARIOS DEL GRUPO O EPIGRAFE			
	NUMERO	IMPORTE UNITARIO	CUOTA
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
SUMA			94
95 SOLO PARA LAS AGRUPACIONES 67 Y 68:			
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO A		NUMERO	IMPORTE UNITARIO
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO B			
SUMA			96
107 B) LOCALES			
N.º LOCALES	108	SUPERFICIE (m.²)	
		TOTAL	RECTIFICADA
		COMPUTABLE	CUOTA
SUMA DE LA SUPERFICIE DE LOS LOCALES:	109	110	111
		112	
CUOTA ANTES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (92 ó 94 + 112)		113	
BONIFICACION 114 % sobre 116		116	
INCREMENTO 117 % sobre 118		119	
CUOTA DESPUES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (113 - 116 + 119)		120	
CUOTA MAQUINAS RECREATIVAS		96	
CUOTA DE TARIFA O IMPORTE MINIMO, EN SU CASO (120 + 96)		121	
BENEFICIOS FISCALES 122 %		123	
CUOTA (121 - 123)		124	
DEUDA TRIBUTARIA			125
NOTIFICACION	126 FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:		127 En _____ s de _____ de 19 _____
			En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante Firma, _____

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. De notificarse la liquidación por la presente, contra ella podrá interponer los mismos recursos.

INGRESO	JUSTIFICANTE DE INGRESO
----------------	-------------------------

 <p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</p>	1 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE		<p>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS</p> <p>CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL</p>	<p>846</p>
	2 ADMINISTRACION DE	3 CODIGO		

<p>APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO</p> <p>4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS</p> <p>(ADHIERA UNA ETIQUETA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 8 A 23, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO DEL D.N.I.).</p>										<p>5 EJERCICIO:</p> <p>6 DECLARACION DE:</p> <p>ALTA <input type="checkbox"/></p> <p>BAJA <input type="checkbox"/></p> <p>DECLAR. COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/></p> <p>VARIACION</p> <p>CAMBIO DE OPCION DE LA CLASE DE CUOTA <input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> BAJA</p> <p>ELEMENTOS TRIBUTARIOS <input type="checkbox"/></p> <p>OTRAS CAUSAS <input type="checkbox"/></p>									
6 N. I. F.										9 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					10 ANAGRAMA				
DOMICILIO FISCAL	11 S.G.	12 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			13 C. VIA	14 NUM.	15 KM.	16 ESC.	17 PISO	18 PTA.	19 TELEFONO	7 N.º REF.							
	20 COD. POSTAL		21 MUNICIPIO			22 C. MUN.		23 PROVINCIA			24 COD. PROV.								

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

<p>APARTADO II: REPRESENTANTE</p> <p>25 N. I. F.</p>										26 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
DOMICILIO FISCAL	27 S.G.	28 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			29 C. VIA	30 NUM.	31 KM.	32 ESC.	33 PISO	34 PTA.	35 TELEFONO	7 N.º REF.				
	36 COD. POSTAL		37 MUNICIPIO			38 C. MUN.		39 PROVINCIA			40 COD. PROV.					

<p>APARTADO III: DATOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL</p> <p>42 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:</p> <p>43 GRUPO O EPIGRAFE:</p> <p>44 CLASE DE CUOTA</p> <p><input type="checkbox"/> PROVINCIAL</p> <p><input type="checkbox"/> NACIONAL</p>										
60 NOTAS QUE SON DE APLICACION:		61 AGRUPACION		62 GRUPO		63 EPIGRAFE		64 ACTIV. PRINCIPAL:		
65 REGLA(S) QUE SON DE APLICACION:		REGLA 4.º 2 F):		REGLA 7.º:						
66 EXENCION QUE SOLICITA:		ART. 83. 1. d):		ART. 83. 1. e):						
67 BENEFICIOS FISCALES:				68 % BONIFIC.:			69 FECHA LIMITE:			
70 FECHA DE INICIO, VARIACION O CESE EN LA ACTIVIDAD:										
71 CAUSA DE LA VARIACION O BAJA:										
72 CAUSA DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA:										
74 INFORMACION ADICIONAL:							75 N.º REF.:			

APARTADO IV: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y CUOTA			
CUOTA CONSIGNADA DIRECTAMENTE EN LAS TARIFAS			92
93 A) ELEMENTOS TRIBUTARIOS DEL GRUPO O EPIGRAFE			
	NUMERO	IMPORTE UNITARIO	CUOTA
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
SUMA			94
95 SOLO PARA LAS AGRUPACIONES 67 Y 68:			
	NUMERO	IMPORTE UNITARIO	CUOTA
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO A			
MAQUINAS RECREATIVAS TIPO B			
SUMA			96
107 B) LOCALES			
N.º LOCALES 106	SUPERFICIE (m.²)		
	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE
SUMA DE LA SUPERFICIE DE LOS LOCALES:	109	110	111
	CUOTA		
CUOTA ANTES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (92 ó 94 + 112)	113		
BONIFICACION 114 % sobre 115	116		
INCREMENTO 117 % sobre 118	119		
CUOTA DESPUES DE BONIFICACIONES O INCREMENTOS (113 - 116 + 119)	120		
CUOTA MAQUINAS RECREATIVAS	96		
CUOTA DE TARIFA O IMPORTE MINIMO, EN SU CASO (120 + 96)	121		
BENEFICIOS FISCALES 122 %	123		
CUOTA (121 - 123)	124		
DEUDA TRIBUTARIA			125
NOTIFICACION	126 FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:		127 En a de de 19
			En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante
		Firma:	

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. De notificarse la liquidación por la presente, contra ella podrá interponer los mismos recursos.

INGRESO	JUSTIFICANTE DE INGRESO
----------------	--------------------------------

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO MOD. 846

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA:

- I) DARSE DE ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- II) DARSE DE BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- III) DECLARAR VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- IV) RECTIFICAR DATOS DE DECLARACIONES PRESENTADAS DEL I.A.E. (DECLARACION COMPLEMENTARIA)

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO QUE CORRESPONDA A LA OPCION EFECTUADA. LAS CASILLAS SOMBREADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

I) ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

- CASILLA 1: En el caso de cuota provincial consigne la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la provincia donde pretenda ejercer la actividad. Si se trata de cuota nacional consigne la Delegación que corresponda a su domicilio fiscal.
- CASILLA 2: En el caso de cuota provincial deje esta casilla en blanco. Si se trata de cuota nacional consigne, si existe, la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda a su domicilio fiscal.
- CASILLA 3: Consigne el código de la Administración que ha designado en la casilla n.º 2, salvo que ésta se hubiera dejado en blanco, en cuyo caso debe consignar el código de la Delegación.
- CASILLA 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.
- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere el alta.
- CASILLA 6: Marque con una X la casilla de "ALTA".
- CASILLAS 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.
- CASILLA 10: Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.
- CASILLAS 11 a 23: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.
- CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que pretende ejercer.
- CASILLA 43: Cumplimentarla a la vista de las Tarifas e Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre (B.O.E. del 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre). Si Vd. tiene dudas respecto a los datos a consignar en ésta o en las siguientes casillas solicite información en su Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- CASILLA 44: Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la actividad a ejercer.
- CASILLA 60: Si hay notas al pie de su agrupación, grupo o epígrafe de las Tarifas que le sean de aplicación en su actividad y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota, deberá consignar el número de orden de la(s) nota(s) en las casillas en blanco (empezando por la de la izquierda), situadas en las casillas 61, 62 y 63 que correspondan de esta línea. En el caso que dentro de una misma nota, existan varios párrafos alternativos, se indicará el número de orden del párrafo. Además consignará, si procede, en la casilla 64, el grupo o epígrafe de la actividad principal que se ejerce simultáneamente con la actividad objeto de esta alta, y que da lugar a una modificación de la cuantía de la cuota.
- CASILLA 65: Si le son de aplicación las reglas 4a.2.F) ó 7a de la Instrucción (servicios complementarios en hospedaje o simultaneidad en fabricación) y que signifiquen un incremento o disminución de la cuota deberá marcar con una X la casilla correspondiente. Además se cumplimentará la casilla 64, indicando el grupo o epígrafe de la actividad principal.
- CASILLA 66: Si se encuentra comprendido en algún caso de los indicados en las letras d) y e) del artículo 83.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), deberá marcar la casilla correspondiente y adjuntar un escrito solicitando la exención.
- CASILLA 67: Si le corresponde disfrutar de algún beneficio fiscal deberá indicar la norma en la que se recoge. En la casilla 68 consigne el porcentaje de bonificación que le corresponde y en la 69 la fecha en que termina el derecho a su disfrute.
- CASILLA 70: Consigne la fecha de comienzo de la actividad en la que se está dando de alta.
- CASILLA 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo, pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- CASILLA 93: Indique los elementos en función de los cuales viene determinada la cuota en las Tarifas, siempre que ésta no sea una cantidad fija en pesetas, y a continuación, en la columna NUMERO el número o cantidad del mismo, utilizando una línea para cada elemento a partir de la 1 y en el mismo orden en que figuran en las Tarifas (por ejemplo, obreros 5, kilowatios 27).
- CASILLA 95: Si se dá de alta mediante esta declaración en las agrupaciones 67 y 68 de las Tarifas (servicios de alimentación y hospedaje), consigne en la columna NUMERO el número de máquinas recreativas tipo A y B que tenga instaladas, respectivamente.
- CASILLA 108: Consigne el número total de locales de que dispone, ya sean donde ejerce directamente la actividad o bien locales indirectamente afectos a la misma (almacenes, depósitos, centros de dirección, oficinas administrativas, centros de cálculo, etc.).
- CASILLAS 109 a 111: Antes de cumplimentar estas casillas debe rellenar el impreso adjunto con la relación de locales, si dispone de ellos. Consigne en estas casillas la suma de las superficies TOTAL, RECTIFICADA Y COMPUTABLE que indicó en las casillas 109, 110 y 111 de la citada relación de locales. La relación de locales debe presentarla junto con esta declaración.
- CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante, indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

II) BAJA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere la baja.

- CASILLA 6: Marque con una X la casilla de "BAJA".
- CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad en que se da de baja.
- CASILLA 43: Consigne el grupo o epígrafe de la actividad en la que Vd. causa baja.
- CASILLA 44: Marque con una X la casilla correspondiente a la clase de cuota en la que Vd. causa baja.
- CASILLA 70: Indique el día, mes y año en que cesa en su actividad.
- CASILLA 71: Indique el motivo por el que causa baja (Fin de actividad, fallecimiento, cambio de actividad, etc.).
- CASILLA 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta.
- CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante, indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

III) VARIACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 1 a 4, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE SE RECOGEN EN EL APARTADO I (ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS) Y, ADEMÁS, LAS SIGUIENTES:

- CASILLA 5: Consigne el año al que se refiere la variación.
- CASILLA 6: Dentro del apartado de "VARIACION", dependiendo de la causa que motiva la misma, marque con una X la casilla correspondiente según se indica a continuación: si se trata de variación por el cambio de opción de la clase de cuota, municipal, provincial o nacional y esta declaración supone la baja en el censo, marque la casilla "baja". Si supone un alta en el censo, marque la casilla "alta". Si se trata de un cambio en la cuantía de los elementos tributarios, incluida la superficie de los locales, marque la casilla de "elementos tributarios". Si son otros motivos los que originan esta declaración marque la casilla "otras causas".
- CASILLAS 25 a 39: En el caso de que la declaración se presente por su representante, consigne los datos del mismo.
- CASILLA 42: Consigne, en términos claros y sucintos, la actividad que ejerce.
- CASILLA 43: Consigne el grupo o epígrafe de las Tarifas correspondiente a la actividad que ejerce.
- CASILLA 44: Marque con una X la casilla que corresponda a su elección según le autorice el grupo o epígrafe correspondiente a la actividad que se ejerce. Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, marque la clase de cuota que había elegido inicialmente.
- CASILLAS 60 a 67: Complimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas". Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
- CASILLA 70: Indique el día, mes y año en que se produjo la variación en su actividad.
- CASILLA 71: Indique el motivo por el que presenta esta declaración de variación.
- CASILLA 74: Utilice esta casilla para indicar aquella información que considere relevante y, especialmente, los epígrafes, en los supuestos en que las Tarifas establezcan la cuota a nivel de grupo pero indicando que a título meramente informativo se declaren las actividades concretas que se realicen.
- CASILLA 75: Consigne el número de referencia que figura en la casilla correspondiente de la declaración que presentó de alta.
- CASILLAS 93 a 111: Complimentelas de acuerdo con las instrucciones que figuran respecto a estas casillas en el apartado I "Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas". Si esta declaración supone la baja en el censo motivada por el cambio de opción de la clase de cuota, no cumplimente estas casillas.
- CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación de esta declaración y la firma del declarante, indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.

La declaración de variación, excepto en el caso de cambio de opción de la clase de cuota que supone la baja en el censo, deberá cumplimentarse de forma que recoja todos los datos como si se presentara una nueva alta pero con la situación que resulta después de producirse la variación. Con la excepción indicada, deberá cumplimentarse la relación de locales, si dispone de ellos, y presentarla junto con esta declaración.

IV) DECLARACION COMPLEMENTARIA

CUMPLIMENTE TODAS LAS CASILLAS INDICADAS EN EL APARTADO DE LOS ANTERIORES QUE CORRESPONDA A LA DECLARACION QUE PRESENTO EN SU MOMENTO (ALTA, BAJA O VARIACION EN EL I.A.E.) Y QUE AHORA PRETENDE RECTIFICAR, CONSIGNANDO LOS DATOS CORRECTOS.

ADEMÁS, DEBERA TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- CASILLA 6: Marque con una X la casilla de declaración complementaria, además de la que corresponda de alta, variación o baja, que señaló en la declaración que ahora rectifica.
- CASILLA 72: Indique el motivo de la presentación de esta declaración complementaria.
- CASILLA 75: Consigne el número de referencia (casilla 7) que figura en la declaración que ahora rectifica en lugar de lo que pudiera indicarse para esta casilla en el apartado correspondiente de los anteriores.

DEBERA CUMPLIMENTAR, IGUALMENTE, LA RELACION DE LOCALES, ADJUNTANDOLA A ESTA DECLARACION, EN EL CASO DE QUE DISPONGA DE LOS MISMOS, EXCEPTUÁNDOSE EL CASO DE QUE ESTA DECLARACION SEA UNA RECTIFICACION DE UNA DECLARACION DE VARIACION QUE SUPONGA LA BAJA EN EL CENSO.

ANEXO III.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE	3 CODIGO	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DECLARACION INFORMATIZADA	847
	2 ADMINISTRACION DE			

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO		5 EJERCICIO:	
4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS		6 DECLARACION DE:	
(ADHIERA UNA ETIQUETA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 8 A 23, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO DEL D.N.I.).		ALTA <input type="checkbox"/>	
		BAJA <input type="checkbox"/>	
		DECLAR. COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>	
		VARIACION	
		CAMBIO DE OPCION DE LA CLASE DE CUOTA <input type="checkbox"/> ALTA	
		<input type="checkbox"/> BAJA	
		ELEMENTOS TRIBUTARIOS <input type="checkbox"/>	
		OTRAS CAUSAS <input type="checkbox"/>	
8 N. I. F.		7 N.º REF.	
9 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		10 ANAGRAMA	
11 S.G.		13 C. VIA	
12 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA		14 NUM.	
		15 KM.	
		16 ESC.	
		17 PISO	
		18 PTA.	
		19 TELEFONO	
20 COD. POSTAL		22 C. MUN.	
21 MUNICIPIO		23 PROVINCIA	
		24 COD. PROV.	

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

APARTADO II: REPRESENTANTE	
25 N. I. F.	
26 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	
27 S.G.	
28 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	
29 C. VIA	
30 NUM.	
31 KM.	
32 ESC.	
33 PISO	
34 PTA.	
35 TELEFONO	
36 COD. POSTAL	
37 MUNICIPIO	
38 C. MUN.	
39 PROVINCIA	
40 COD. PROV.	

APARTADO III: DATOS DE LA ACTIVIDAD	
41 TIPO DE ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> PROFESIONAL <input type="checkbox"/> ARTISTICA <input type="checkbox"/> LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE	
42 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:	
43 GRUPO O EPIGRAFE:	
44 CLASE DE CUOTA:	
<input type="checkbox"/> MUNICIPAL	
<input type="checkbox"/> PROVINCIAL	
<input type="checkbox"/> NACIONAL	
45 MUNICIPIO	
46 C. MUN.	
47 PROVINCIA	
48 COD. PROV.	
DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD:	
49 S.G.	
50 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	
51 C. POSTAL	
52 COD. VIA	
53 NUM.	
54 KM.	
55 PTO.	
56 ESC.	
57 PISO	
58 PTA.	
59 TELEFONO	
60 NOTAS QUE SON DE APLICACION:	
61 AGRUPACION	
62 GRUPO	
63 EPIGRAFE	
64 ACTIV. PRINCIPAL:	
65 REGLAS QUE SON DE APLICACION: REGLA 4.ª 2 F):	
REGLA 7.ª:	
66 EXENCION QUE SOLICITA: ART. 83. 1. d):	
ART. 83. 1. e):	
67 BENEFICIOS FISCALES:	
68 % BONIFIC.	
69 FECHA LIMITE:	
70 FECHA DE INICIO, VARIACION O CESE EN LA ACTIVIDAD, O EN EL USO DE LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO:	
71 CAUSA DE LA VARIACION O BAJA:	
72 CAUSA DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA:	
73 AÑO EN QUE INICIO LA ACTIVIDAD POR 1.ª VEZ (SOLO PROFESIONALES):	
74 INFORMACION ADICIONAL:	
75 N.º REF.	

APARTADO IV: LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD	
76	
USO O DESTINO: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)	
77 COD. POSTAL	
78 MUNICIPIO	
79 C. MUN.	
80 PROVINCIA	
81 COD. PROV.	
82 S.G.	
83 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	
84 COD. VIA	
85 NUM.	
86 KM.	
87 PTO.	
88 ESC.	
89 PISO	
90 PTA.	
91 TELEFONO	

APARTADO V: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y CUOTA

NOTIFICACION	126 FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:	127 En	a	de	de 19
		En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante	Firma.		

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. De notificarse la liquidación, por la presente, contra ella podrá interponer los mismos recursos.

INGRESO	JUSTIFICANTE DE INGRESO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	1 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DELEGACION DE		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DECLARACION INFORMATIZADA	847
	2 ADMINISTRACION DE	3 CODIGO		

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO 4 ESPACIO RESERVADO PARA ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS (ADHIERA UNA ETIQUETA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 8 A 23, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO DEL D.N.I.)						5- EJERCICIO: 6 DECLARACION DE: ALTA <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> DECLAR. COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> VARIACION CAMBIO DE OPCION DE LA CLASE DE CUOTA <input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> BAJA ELEMENTOS TRIBUTARIOS <input type="checkbox"/> OTRAS CAUSAS <input type="checkbox"/>														
8 N. I. F.						9 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						10 ANAGRAMA								
DOMICILIO FISCAL	11 S.G.		12 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				13 C. VIA		14 NUM.		15 KM.		16 ESC.		17 PISO		18 PTA.		19 TELEFONO	
	20 COD. POSTAL		21 MUNICIPIO				22 C. MUN.		23 PROVINCIA				24 COD. PROV.							
7 N.º REF.																				

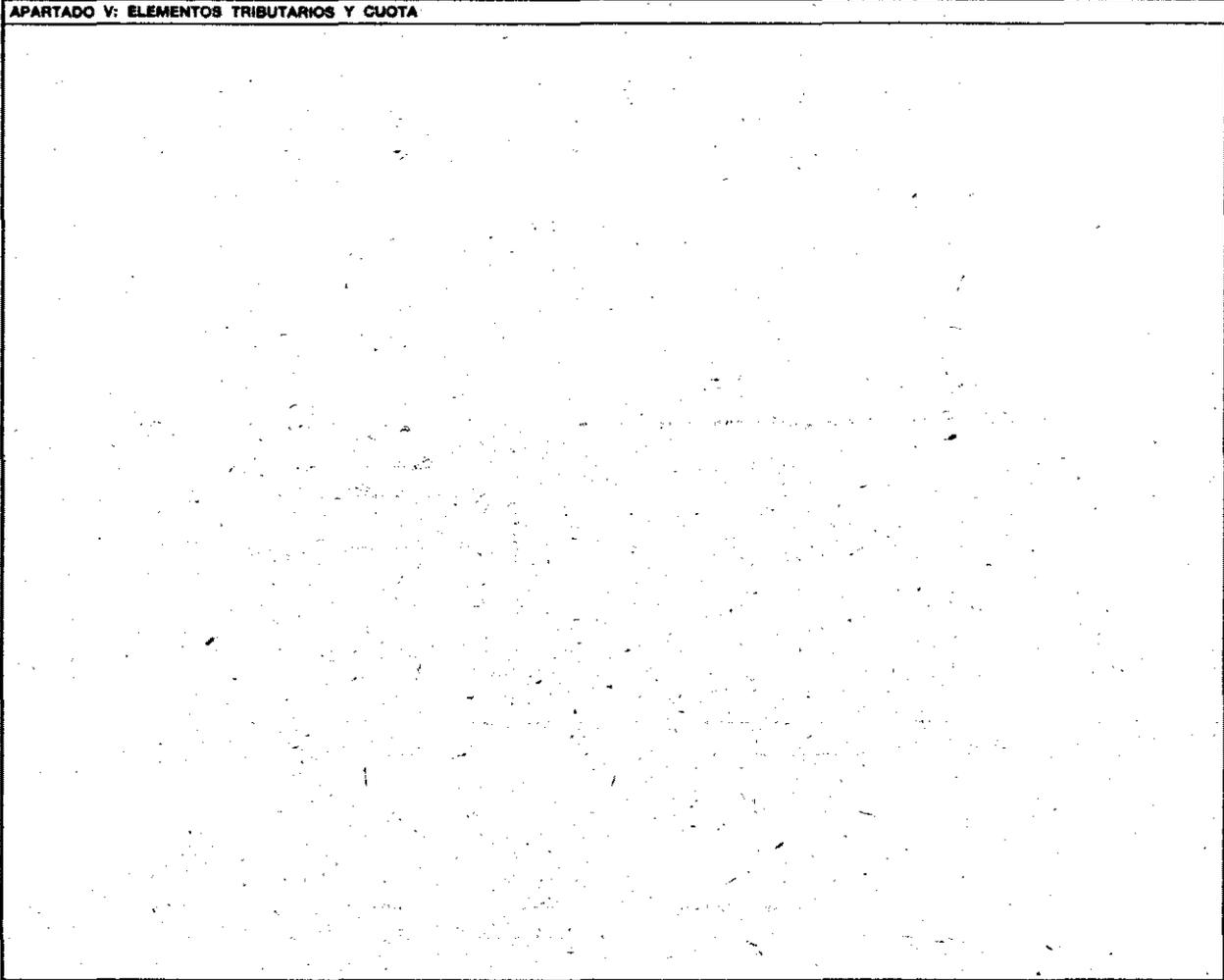
EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

APARTADO II: REPRESENTANTE 25 N. I. F.						26 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL														
DOMICILIO	27 S.G.		28 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				29 C. VIA		30 NUM.		31 KM.		32 ESC.		33 PISO		34 PTA.		35 TELEFONO	
	36 COD. POSTAL		37 MUNICIPIO				38 C. MUN.		39 PROVINCIA				40 COD. PROV.							

APARTADO III: DATOS DE LA ACTIVIDAD 41 TIPO DE ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> PROFESIONAL <input type="checkbox"/> ARTISTICA <input type="checkbox"/> LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE																							
42 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:												43 GRUPO O EPIGRAFE:						44 CLASE DE CUOTA: <input type="checkbox"/> MUNICIPAL <input type="checkbox"/> PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL					
45 MUNICIPIO						46 C. MUN.		47 PROVINCIA				48 COD. PROV.											
DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD:																							
49 S.G.		50 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				51 C. POSTAL		52 COD. VIA		53 NUM.		54 KM.		55 PTO.		56 ESC.		57 PISO		58 PTA.		59 TELEFONO	
60 NOTAS QUE SON DE APLICACION:						61 AGRUPACION		62 GRUPO		63 EPIGRAFE		64 ACTV. PRINCIPAL:											
65 REGLA(S) QUE SON DE APLICACION:						REGLA 4.ª 2 F.		REGLA 7.ª:															
66 EXENCION QUE SOLICITA:						ART. 63. 1. d)		ART. 63. 1. e)															
67 BENEFICIOS FISCALES:						68 % BONIFIC.:		69 FECHA LIMITE:															
70 FECHA DE INICIO, VARIACION O CESE EN LA ACTIVIDAD, O EN EL USO DE LOCAL INDIRECTAMENTE AFECTO:																							
71 CAUSA DE LA VARIACION O BAJA:																							
72 CAUSA DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA:																							
73 AÑO EN QUE INICIO LA ACTIVIDAD POR 1.ª VEZ (SOLO PROFESIONALES):																							
74 INFORMACION ADICIONAL:																		75 N.º REF.					

APARTADO IV: LOCAL AFECTO INDIRECTAMENTE A LA ACTIVIDAD 76 USO O DESTINO: [] (Almacén, depósito, centro de dirección, administración, cálculo, etc.)																							
SITUACION	77. COD. POSTAL		78 MUNICIPIO				79 C. MUN.		80 PROVINCIA				81 COD. PROV.										
	82 S.G.		83 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				84 COD. VIA		85 NUM.		86 KM.		87 PTO.		88 ESC.		89 PISO		90 PTA.		91 TELEFONO		

APARTADO V: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y CUOTA



NOTIFICACION	126 FECHA Y FIRMA DEL FUNCIONARIO:	127 En _____ a _____ de 19____
		En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante Firma, _____

Contra el acto de inclusión o exclusión en la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas o de variación de los datos contenidos en la misma, que se le notifican, podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que dicta el acto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. De notificarse la liquidación por la presente, contra ella podrá interponer los mismos recursos.

INGRESO	JUSTIFICANTE DE INGRESO

DECLARACION INFORMATIZADA MOD. 847

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 30 de diciembre).
- Ley 6/91, de 11 de marzo, que modifica parcialmente el Impuesto sobre Actividades Económicas (B.O.E. de 12 de marzo).
- R.D. Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (B.O.E. de 29 de septiembre, 1 y 2 de octubre).
- R.D. 1172/91, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas (B.O.E. de 29 de julio).
- R.D. Legislativo 1259/91, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes a la actividad de ganadería independiente (B.O.E. de 6 de agosto).

OBLIGADOS A DECLARAR:

Personas físicas o jurídicas, así como entidades a las que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, siempre que realicen en territorio nacional cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible (actividades empresariales, profesionales o artísticas).

PLAZOS DE PRESENTACION:

- Si esta declaración se utiliza como alta, dentro de los 10 días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la actividad, excepto si la hubiesen iniciado entre el 1 y el 15 de enero de 1992, en cuyo caso se deberá presentar en ese mismo plazo.
- Si esta declaración se utiliza como variación o baja, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se produjo el cese o la circunstancia que motivó la variación. En la actividad de ganadería independiente la obligación de comunicar las variaciones, por oscilaciones superiores al 20 % de los elementos tributarios, procederá sólo cada cinco años.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES:

- **ACTIVIDADES CON CUOTA MUNICIPAL:** Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corresponda al lugar de realización de la actividad. Si se trata de la declaración por el impuesto relativa a un local afecto indirectamente a la actividad, en la Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al lugar donde está situado el local. En caso de actividad artística la declaración se presentará en la Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.
- **ACTIVIDADES CON CUOTA PROVINCIAL:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la provincia donde realice la actividad. Si en la provincia existen dos Delegaciones, podrá presentarla en cualquiera de ellas.
- **ACTIVIDADES CON CUOTA NACIONAL:** Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del sujeto pasivo.

RELACION DE LOCALES:

Los sujetos pasivos que tributen por cuota provincial o nacional deberán presentar junto con esta declaración la relación de locales, en el caso de que dispongan de ellos.

**RELACION DE LOCALES
ANEXO A LOS MODELOS 846 6 847**

HOJA ___ / ___

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO 4 (ADHIERA UNA ETIQUETA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO, SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 8 A 23, AMBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPANE FOTOCOPIA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.)										43 GRUPO/EPIG. ACTIVIDAD				
										44 CLASE DE CUOTA PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/>				
										7 N.º REF.				
8 N. I. F.			9 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				10 ANAGRAMA							
DOMICILIO FISCAL	11 S.G.		12 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			13 C. VIA	14 NUM.	15 KM.	16 ESC.	17 PISO	18 PTA.	19 TELEFONO		
	20 COD. POSTAL		21 MUNICIPIO			22 C. MUN.		23 PROVINCIA		24 COD. PROV.				

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

APARTADO II: RELACION DE LOCALES DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD O AFECTOS A ELLA CON SUPERFICIES													
S. G.	NOMBRE DE LA VIA			COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.	SUPERFICIES (M.²)			
	COD. POSTAL		MUNICIPIO	C. MUNIC.	PROVINCIA			C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE		
127	En			a	de	de	19	SUMA			109	110	111
En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante Firma,													

RELACION DE LOCALES ANEXO A LOS MODELOS 846 6 847

HOJA ___ / ___

APARTADO I: DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO										43 GRUPO/EPIG. ACTIVIDAD			
<p>(ADHIERA UNA ETIQUETA EN CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO. SI NO DISPONE DE ETIQUETAS CUMPLIMENTE LAS CASILLAS 8 A 23, ANBAS INCLUSIVE, DE ESTE APARTADO CON LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y ACOMPAÑE FOTOCOPIA DEL N.I.F. O, EN SU DEFECTO, DEL D.N.I.).</p>										44 CLASE DE CUOTA PROVINCIAL <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/>			
										7 N.º REF.			
8 N. I. F.			9 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						10 ANAGRAMA				
DOMICILIO FISCAL	11 S.G.	12 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA					13 C. VIA	14 NUM.	15 KM.	16 ESC.	17 PISO	18 PTA.	19 TELEFONO
	20 COD. POSTAL	21 MUNICIPIO		22 C. MUN.	23 PROVINCIA					24 COD. PROV.			

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

APARTADO II: RELACION DE LOCALES DONDE SE EJERCE LA ACTIVIDAD O AFECTOS A ELLA CON SUPERFICIES														
S. G.	NOMBRE DE LA VIA					COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.	SUPERFICIES (M.²)		
	COD. POSTAL	MUNICIPIO		C. MUNIC.	PROVINCIA		C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
S. G.	NOMBRE DE LA VIA					COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.			
	COD. POSTAL	MUNICIPIO		C. MUNIC.	PROVINCIA		C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
S. G.	NOMBRE DE LA VIA					COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.			
	COD. POSTAL	MUNICIPIO		C. MUNIC.	PROVINCIA		C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
S. G.	NOMBRE DE LA VIA					COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.			
	COD. POSTAL	MUNICIPIO		C. MUNIC.	PROVINCIA		C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
S. G.	NOMBRE DE LA VIA					COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.			
	COD. POSTAL	MUNICIPIO		C. MUNIC.	PROVINCIA		C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
S. G.	NOMBRE DE LA VIA					COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.			
	COD. POSTAL	MUNICIPIO		C. MUNIC.	PROVINCIA		C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
S. G.	NOMBRE DE LA VIA					COD. VIA	NUM.	KM.	ESC.	PISO	PTA.			
	COD. POSTAL	MUNICIPIO		C. MUNIC.	PROVINCIA		C. PROV.	TOTAL	RECTIFICADA	COMPUTABLE				
127	En a de de 19.....					SUMA					109	110	111	
En calidad de <input type="checkbox"/> titular <input type="checkbox"/> representante Firma,														

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS. CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL

RELACION DE LOCALES

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

ESTE IMPRESO SE PRESENTARA, EXCLUSIVAMENTE, ACOMPAÑANDO A LA DECLARACION POR EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, MODELOS 846 O 847 (CUANDO SE TRIBUTA POR CUOTA PROVINCIAL O NACIONAL), SIEMPRE QUE SE UTILICE PARA ALTAS, VARIACIONES O COMO DECLARACION COMPLEMENTARIA.

SE CUMPLIMENTARA DEL MISMO MODO, TANTO SI SE TRATA DE ALTA COMO DE VARIACION O DECLARACION COMPLEMENTARIA, REFLEJANDO EN LOS DOS ULTIMOS CASOS LA SITUACION RESULTANTE DESPUES DE DICHA VARIACION. LAS CASILLAS SOMBRREADAS DEBEN DEJARSE EN BLANCO.

CASILLA 4: Adhiera en este lugar su etiqueta identificativa. De no poseerla rellene las casillas números 8 a 23.

CASILLA 7: Consigne el número de referencia que figura en la casilla 7 de la declaración modelo 846 ó 847 que acompaña a esta relación de locales.

CASILLAS 8 y 9: Consigne el dato que se indica en las mismas.

CASILLA 10: Indique el anagrama, si existe. Déjela en blanco, si es persona física.

CASILLAS 11 a 23: Consigne los datos que se indican correspondientes al domicilio fiscal. En la casilla 11 "SG" consigne las siglas: AL (alameda), AV (avenida), CL (calle), PS (paseo), PZ (plaza), etc.

CASILLA 43: Consigne el grupo o epígrafe señalado en las Tarifas del Impuesto para la actividad que ejerce y que coincidirá con el consignado en la casilla 43 de la declaración modelo 846 ó 847.

CASILLA 44: Marque con una X la clase de cuota por la que haya optado.

A CONTINUACION SE RELACIONARAN TODOS LOS LOCALES, YA SEAN DONDE EJERCE DIRECTAMENTE LA ACTIVIDAD COMO LOS AFECTADOS INDIRECTAMENTE A ELLA, A LOS QUE SE REFIERE LA LETRA h, DE LA LETRA F, DEL APARTADO 1 DE LA REGLA 14 DE LA INSTRUCCION DEL IMPUESTO (ALMACENES, DEPOSITOS, CENTROS DE DIRECCION, CALCULO, ETC.).

PARA CADA UNO DE LOS LOCALES SE CONSIGNARAN LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO. LAS CIFRAS A CONSIGNAR EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A SUPERFICIE TOTAL, RECTIFICADA Y COMPUTABLE SE DETERMINARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

Para cada local se indicará como superficie TOTAL, expresada en metros cuadrados, la total comprendida dentro del polígono del mismo y, en su caso, por la suma de todas sus plantas. Para el cálculo de la superficie rectificada, se deberán distinguir las superficies que, dentro de un mismo recinto se computen íntegramente, de aquellas a las que le es de aplicación algún tipo de reducción (regla 14. 1. F.) .b) de la Instrucción del Impuesto), como son las no construidas o descubiertas destinadas a depósitos, almacenes, aparcamientos cubiertos, etc. La superficie RECTIFICADA es el resultado de aplicar a la "total" las reducciones indicadas. Finalmente la superficie COMPUTABLE se determinará multiplicando la superficie "rectificada" por 0,95 (excepto en el caso de las superficies destinadas directamente al hospedaje en que se multiplicará por 0,60), para tener en consideración las zonas destinadas a huecos, comedores de empresas, escaleras, ascensores y demás elementos no directamente afectos a la actividad grabada (regla 14.1.F) .c) de la Instrucción del Impuesto).

Para facilitar su comprensión se presenta a continuación un esquema del cálculo para cada local, previo a la consignación de los datos correspondientes en el impreso:

	SUPERFICIE (M.C.)				
	TOTAL	X	RECTIFICADA	X	COMPUTABLE
0.1. Sin reducción	1	0,95
0.2. Sup. hospedaje	1	0,60
1. Descubierta	0,20	0,95
2. Puesto de temporada	0,40	0,95
3. Instal. deport. cubier.	0,50	0,95
4. Enseñanza	0,50	0,95
5. Almacén	0,55	0,95
6. Aparcamiento cubierto	0,55	0,95
SUMA (líneas 0.1 a 6)

SI LAS CASILLAS PREVISTAS EN ESTA DECLARACION RESULTARAN INSUFICIENTES PARA TODOS LOS LOCALES A RELACIONAR, DEBERA COMPLETARLOS, EN HOJA APARTE, EN IDENTICO FORMATO AL DE ESTE IMPRESO. EN ESTE CASO DEBERA NUMERAR LAS HOJAS UTILIZADAS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO (HOJA ---/---)

CASILLAS 109, 110 y 111: Consigne la suma de las superficies total, rectificada y computable correspondientes a todos los locales. El contenido de estas casillas deberá también consignarlo en las casillas con el mismo número existentes en el modelo 846 ó 847 al que se adjunta esta relación. En el caso de que hubiera necesitado varios impresos de relación de locales consignará en las casillas 109, 110 y 111 de la declaración modelo 846 ó 847 el resultado de sumar las correspondientes casillas 109, 110 y 111 de cada una de las relaciones de locales.

CASILLA 127: Consigne la fecha de presentación y la firma del declarante, indicando si lo hace en calidad de titular o de representante.